



Callao, 17 de noviembre de 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha diecisiete de noviembre del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución;

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 307-2023-CF-FIME.- CALLAO, 17 DE NOVIEMBRE DE 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Visto, el punto N°1 de la agenda, de la sesión extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 17.11.2023, mediante el cual se pone a consideración la designación del Jurado de Concurso Público para Nombramiento de Docentes.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 18, concordante con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos, en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, el artículo 83° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 273-2023-CU del 12.10.2023 se aprueba la CONVOCATORIA y el CRONOGRAMA del Concurso Público de Docentes Ordinarios 2023.

Que, mediante las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 278-2023-CF-FIME y 303-2023-CF-FIME, se aprueban el Cuadro de Plazas para Concurso Público de Docentes Ordinarios 2023, para los Departamentos Académicos de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 687-2023-R del 03.11.2023 se aprueba las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2023 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, así como el CUADRO DE PLAZAS para el Concurso Público de Docentes Ordinarios 2023 de la Universidad Nacional del Callao por un total de treinta (30) plazas, entre ellas, cuatro (04) plazas para la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía distribuidas de la siguiente forma: tres (3) plazas Auxiliar Tiempo Completo (40 horas) y una (1) plaza Auxiliar Tiempo Parcial (20 horas);

Que, el artículo 16° del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 035-2021-CU del 19 de febrero de 2021, establece que, la evaluación de los documentos del Curriculum Vitae, la Clase Magistral y la Entrevista Personal está a cargo de un Jurado Calificador, elegido para cada concurso a partir de la Convocatoria y nombrado por Resolución del Consejo de Facultad;



Que, el artículo 17° del citado Reglamento dispone que, el Jurado Calificador está constituido por dos docentes ordinarios de la Facultad de categoría igual o superior a la de la plaza sometida a concurso público y un representante estudiantil integrante del Consejo de Facultad, elegidos en Consejo de Facultad, siendo esta designación de carácter irrenunciable salvo lo dispuesto en el Artículo 19°;

Que, en concordancia con la normatividad antes mencionada, el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía pone a consideración de los miembros del Consejo de Facultad la designación del Jurado para el Concurso Público de Docentes Ordinarios 2023;

Que, el Consejo de Facultad FIME, en su en sesión extraordinaria de fecha 17.11.2023 **aprueba**, la **designación del Jurado Calificador** para el Concurso Público de Docentes Ordinarios 2023, situación que hace necesaria emitir el instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1° DESIGNAR, al **JURADO CALIFICADOR PARA EL CONCURSO PUBLICO DE DOCENTES ORDINARIOS 2023, de la FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA y de ENERGIA**, conformado por dos (02) docentes ordinarios y un (01) representante estudiantil integrante del Consejo de Facultad:

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| ▪ Mg. ANDRES COLLANTE HUANTO | Presidente |
| ▪ Mg. JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO | Miembro |
| ▪ Est. MERCY GIANELLA ROSAS CACIQUE | Miembro |

2° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Señora Rectora y Dependencias Académico-Administrativas de la FIME-UNAC, así como a los interesados para su cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ.- Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.-

Fdo. LIC. ANTERO GRIMALDO GARGUREVICH OLIVA.- Secretario Académico.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano

Lic. Antero Grimaldo Gargurevich Oliva
Secretario Académico